

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Salta, 12 de Junio de 2.000

Expediente N° 8.069/00 y 8208/00

RES. C.D. Cs.Ex. N° 126/00

VISTO:

Los pedidos efectuados por alumnos de diferentes Carreras de esta Unidad Académica, mediante los cuales solicitan autorización para cursar en calidad de Alumnos Extraordinarios diversas asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares de los alumnos peticionantes;

Los dictámenes elaborados por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas (fs. 7 vta. y 10 del Expte. N° 8208), de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 20 del Expte. N° 8069/00) y lo establecido en el Art. 1° de la Resolución C.S. N° 489/84 (Reglamento de Alumnos);

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sus sesiones ordinarias del día 24/5/00 y 7/6/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por autorizada la inscripción como ALUMNOS EXTRAORDINARIOS, a los alumnos y en las asignaturas que se indica, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente y lo establecido en la Res. C.D. 100/99:

Alumno	L.U.	Asignatura
NOVOA, Susana Isabel	42.828	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA
HUMACATA, Daniel Alejandro	201.905	
DOHRMAN, Leopoldo César	43.919	
LOPEZ, Ivan Alejandro	200.231	
LAMAS, Rubén Sabino	43.762	FÍSICA 2
CARRIZO, Soledad Patricia	204.309	
ALVAREZ, María Alejandra	206.907	ELEMENTOS DE FISICA
RIVERO, Angélica Isabel	206.915	
CORIA, Silvia Ester	207.154	
DIAZ, Alejandro Reinaldo	204.865	

///...



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -


RES. C.D. Cs.Ex. N° 126/00

ARTICULO 2°: Tener por autorizada la inscripción como ALUMNA EXTRAORDINARIA a la Srta. Andrea Antonia Fuenzalida – L.U. N° 201.790, para cursar las asignaturas “*Química Inorgánica I*” y “*Matemática 3*” de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado que las autorizaciones conferidas por este medio, implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que los alumnos ordinarios (asistencia a teóricos, seminarios y T.P. de carácter obligatorio, examen final, como así también adecuarse al régimen de correlatividades vigente para cada carrera), de acuerdo a las normas establecidas por las cátedras respectivas.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en cartelera de la Facultad. Cumplido ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas